

DE REINOS Y SUBDELEGACIONES
NUEVOS ESCENARIOS PARA UN NUEVO ORDEN EN LA AMÉRICA BORBÓNICA

DE REINOS Y SUBDELEGACIONES
NUEVOS ESCENARIOS PARA UN NUEVO ORDEN EN LA AMÉRICA BORBÓNICA

Rafael Diego-Fernández Sotelo
María Pilar Gutiérrez Lorenzo
Luis Alberto Arriola Díaz Viruell
Coordinadores



El Colegio de Michoacán



Universidad de Guadalajara



972.02

REI De reinos y subdelegaciones : Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica / Rafael Diego-Fernández Sotelo, María Pilar Gutiérrez Lorenzo y Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell, Coordinadores. -- Zamora, Michoacán : El Colegio de Michoacán : Universidad de Guadalajara : El Colegio Mexiquense, © 2014
418 páginas : ilustraciones ; 28 cm. -- (Colección Debates)

ISBN 978-607-8257-86-7

- 1.México – Historia – Siglo XVIII
- 2.América Latina – Política y Gobierno
- 3.América Latina – Derecho y Legislación

I.Diego-Fernández Sotelo, Rafael, Coordinador
II.Gutiérrez Lorenzo, María Pilar, Coordinadora
III.Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto, Coordinador

Ilustración de portada: Archivo General de la Nación/Mapas, planos e ilustraciones (280). Título: Subdelegación de Aguascalientes. Aguascalientes. Año: 1792. Volumen y soporte: Mapa en soporte papel ahulado de dimensiones de 41.2 x 40.7 cm. Productor: Anónimo. Alcance y contenido: Descripción de la subdelegación de Aguascalientes; padrón de españoles, castizos y mestizos; relación de hombres útiles de 1ª clase, solteros y viudos; relación de hombres útiles de 2ª clase, casados sin hijos; relación de hombres de 3ª clase, casados y viudos con hijos; relación de muchachos que se aproximan a 16 años. Padrón de mulatos y castas. Número de pieza: 2810. Clasificación: 978/1448. Fuente: Padrones, vol. 5, exp. 1, f. 7.

© D. R. El Colegio de Michoacán, A. C., 2014
Centro Público de Investigación
Conacyt
Martínez de Navarrete 505
Las Fuentes
59699 Zamora, Michoacán
publica@colmich.edu.mx

© D. R. Universidad de Guadalajara, 2014
Centro Universitario de Ciencias Sociales
y Humanidades
Guanajuato 1045
Sector Hidalgo
44260 Guadalajara, Jalisco

Impreso y hecho en México
Printed and made in México

ISBN 978-607-8257-86-7

© D. R. El Colegio Mexiquense, 2014
Ex Hacienda Santa Cruz de los Patos s/n
Col. Cerro del Murciélago
51350 Zinacantepec, México

Patrocinio del
UAZ-Sindicato del Personal Académico
Av. Preparatoria núm. 501
Fracc. Progreso
98060 Zacatecas, Zacatecas

ÍNDICE

Presentación	
<i>Rafael Diego-Fernández Sotelo</i>	11

PRIMERA PARTE UN NUEVO ORDEN

Genealogía del proyecto borbónico. Reflexiones en torno al tema de las subdelegaciones	
<i>Rafael Diego-Fernández Sotelo y María Pilar Gutiérrez Lorenzo</i>	17
Planteamientos historiográficos	21
Ordenanzas de Intendentes	26
De escenarios y reformas	29
Representación cartográfica del proyecto borbónico	34
Retribución de los subdelegados en la Nueva España. Acercamiento preliminar al estudio de los derechos de judicatura	
<i>Víctor Gayol</i>	49
Salarios, derechos y aranceles	51
Ingresos de subdelegados, alcaldes mayores y corregidores en la Nueva España	54
Derechos de judicatura y los aranceles de 1784	58
Aplicación de los aranceles	63
Derechos de judicatura en los ingresos de los subdelegados	66
Coda	67
Geografía de los partidos tributarios de la Nueva España. Los subdelegados como recaudadores de los tributos, 1805-1810	
<i>Martha Terán</i>	73
Administración de tributos por los subdelegados	77
La sociedad tributaria que atendía el subdelegado	82
Geografía tributaria que cubría el subdelegado	86
El premio de los subdelegados y su conversión en un ingreso mensual desde 1810	88

Normas, criterios y práctica. El papel de los subdelegados durante la vigencia de la Constitución de Cádiz	
<i>José Luis Alcauter Guzmán</i>	117
Estructura de subdelegados	120
Normas	124
Criterios	129
Práctica	135
Consideraciones finales	137

Reformas borbónicas y gobierno local. Origen de las subdelegaciones en la Intendencia de México, 1787-1792	
<i>Claudia Guarisco</i>	139
Si yo he de responder por la Provincia...	141
Quedan constituidos los subdelegados a dar una fianza por cada dos mil pesos...	145

SEGUNDA PARTE
CAMBIO DE ESCENARIOS

Intendente y subdelegados frente a las repúblicas de indios y españoles. Veracruz, 1788-1810	
<i>Luis Juventino García Ruiz</i>	165
Disciplina y gobierno de los pueblos	166
Administración de bienes de comunidad	172
Subdelegados y ayuntamientos	176
La difícil aceptación	181
Conclusiones	183

Subdelegaciones y subdelegados en la Intendencia de Arizpe, 1786-1821	
Una visión panorámica	
<i>José Marcos Medina Bustos</i>	187
Las “jurisdicciones” de la Intendencia de Arizpe	187
Características físicas, demográficas y socioeconómicas de las subdelegaciones de la Intendencia de Arizpe	196
Los subdelegados	201
Consideraciones finales	206

¿Relajación del gobierno? Propuestas, nombramientos, renunciaciones y vacantes en Pánuco-Tampico y Cosamaloapan, 1787-1820	
<i>Magdalena Díaz Hernández</i>	209
Funcionario por mérito. Un modelo histórico	209
La renovación moral, el artículo 12 en la Intendencia de Veracruz	213

Propuestas, nombramientos, renunciaciones y vacantes. Pánuco-Tampico y Cosamaloapan, 1787-1820	215
Pánuco-Tampico	217
Cosamaloapan	221
A modo de conclusión ¿la relajación del gobierno?	224
“¡Nos manifestamos leales al rey!”. Subdelegación de Sombrerete en la crisis política de la monarquía	
<i>Martín Escobedo Delgado</i>	227
Intendencia en Zacatecas, vicisitudes de su instalación	227
Las minas de Sombrerete	230
Subdelegación de Sombrerete en el inicio de la crisis monárquica	236
Corregidores <i>versus</i> subdelegados. La gestión de los nuevos cargos en Oruro (Alto Perú), 1783-1810	
<i>María Concepción Gavira Márquez</i>	253
La fundación de la villa de San Felipe de Austria, conocida como Oruro	254
Actividad minera	256
Elite minera y la sublevación de 1781	258
Corregidores <i>versus</i> subdelegados	261
Partido de Oruro	264
Nombramientos y gestión de los subdelegados de Oruro	267
Implicación de los subdelegados en la quiebra de la Caja Real de Oruro, 1803	272
Conclusiones	274

TERCERA PARTE
RELEVO DE ACTORES

Laureados y castigados. Elección de los primeros subdelegados de la Intendencia de Cuzco, 1784	
<i>Román Flores Álvaro</i>	279
Subdelegados de la Intendencia de Oaxaca, 1787-1820. Estudio prosopográfico	
<i>Silke Hensel</i>	289
Función de la administración distrital en la Ordenanza de Intendentes	290
Subdelegaciones oaxaqueñas	292
Perfil social de los subdelegados en Oaxaca	294
Resumen final	304

Subdelegaciones de Sierra Alta y Tehuantepec. Estudio comparativo	305
<i>Laura Machuca Gallegos</i>	
Población	307
Subdelegados de Yucatán	309
Subdelegados de Tehuantepec	316
Ejercicio comparativo	321
Bernardino María Bonavia y Zapata y el régimen subdelegacional. Relaciones, intereses y funciones	
<i>Luis Alberto Arrijoja Díaz Viruell</i>	327
Estirpe familiar y carrera de Indias	328
Relaciones individuales e intereses colectivos	332
Régimen borbónico y prácticas ancestrales	334
Los quehaceres diarios	339
Comentario final	343
El papel de los subdelegados en la contrainsurgencia. Guanajuato, 1810-1812	
<i>Graciela Bernal Ruiz</i>	347
Guanajuato, Nueva España, septiembre de 1810	348
Las estrategias de defensa y combate contra la insurgencia	353
Subdelegado de León	356
Una subdelegación provisional	360
Reflexión final	362
Repositorios documentales y bibliotecas	365
Bibliografía	367
Índice de mapas, cuadros y gráficas	391
Índice onomástico	395
Índice toponímico	407

PRESENTACIÓN

Quisiera comenzar por destacar algunos de los tópicos o lugares comunes que en la historiografía se repiten en torno del tema de las subdelegaciones y los subdelegados en la América Borbónica, para luego señalar los tópicos que se abordan en este primer volumen de lo que se pretende se convierta en una serie sobre el tema y presentar, por último, el proyecto RERSAB.

Resulta grande el desinterés mostrado a la fecha sobre la figura de las subdelegaciones en la América borbónica, algo que se percibe de inmediato al revisar la bibliografía concerniente al tema de las reformas borbónicas en general y de las intendencias en particular.

Lo anterior se explica en gran medida debido a la idea que prevalece en cuanto a que las subdelegaciones constituyeron el *talón de Aquiles* del régimen de intendencias o, a lo mucho, que no resultaron otra cosa que el mismo sistema de corregimientos y alcaldías mayores sólo que con el nombre cambiado.

Una de las consecuencias que ha traído consigo esta imagen negativa que se tiene de las subdelegaciones es la falta de interés y, por tanto, de estudios particulares sobre el tema.

A lo anterior hay que añadir el problema objetivo de la dificultad de acceder a los fondos documentales provenientes de estas demarcaciones distritales que se vieron tan afectadas por el largo ciclo de guerras y trastornos sociales que se vivieron a todo lo largo del s. XIX y buena parte del s. XX en la América hispana.

Vinculado con lo anterior tenemos el hecho mismo de la pervivencia de estas jurisdicciones, así como de las autoridades intermedias que representaban los subdelegados, a lo largo del s. XIX bajo otro nombre.

Uno de los frutos más provechosos del estudio del tema de las subdelegaciones lo representa el hecho de que sólo mediante el estudio particular tanto de la gestión, trayectoria y redes de los subdelegados, como de la creación y evolución de las propias subdelegaciones, será posible conocer verdaderamente el significado y alcances del régimen de intendencias y, por tanto, del efecto mismo de las reformas borbónicas en la América hispana.

Entre los problemas más importantes sobre el tema podemos destacar los siguientes: En primer lugar está el hecho de que aunque ya el mismo Humboldt haya criticado tanto el

nuevo modelo de división político territorial, sin embargo a la fecha nadie se ha interesado en estudiar las nuevas jurisdicciones que están en la base de las intendencias –los partidos–, a diferencia del interés que se ha puesto en el tema de las intendencias y los ayuntamientos.

También que la consecuencia de no haber periodizado el tema mismo de las subdelegaciones haya sido que los problemas que se detectaron para una primera etapa de vigencia se hagan extensivos para todo el periodo.

No sólo es necesario definir la periodización que corresponde al tema de los subdelegados sino también la regionalización, pues dentro del propio Reino de la Nueva España –por citar un ejemplo– había una cantidad considerable de peculiaridades regionales en torno del sistema.

A la fecha se sigue insistiendo en el hecho de que la promulgación de la constitución de Cádiz representó el fin del régimen de subdelegaciones y la desaparición de los subdelegados, lo cual no es así.

A lo anterior hay que agregar que durante la guerra de independencia los subdelegados desempeñaron un papel central, tanto en el bando de los insurgentes como en el de los realistas, lo cual poco se ha considerado a la fecha.

El ignorar o despreciar mucha de la normatividad y reformas posteriores a la promulgación de las Ordenanzas de Intendentes ha llevado a que se sigan sacando conclusiones a partir del articulado de las mismas.

Un asunto en que no se ha insistido lo suficiente es en el hecho de que llegaron juntas la ordenanza de 1786 y la noticia de la muerte de Gálvez en julio de 1787, y con el relevo de frey Antonio de Valdés al frente del ministerio de Indias rápidamente empezaron los cambios radicales, como el de desaparecer la figura del Superintendente Subdelegado de Real Hacienda que sólo duró nueve meses, y el de negarle a los intendentes el nombramiento de los subdelegados.

Se insiste en el hecho de que el poco salario ofrecido a los subdelegados sólo atrajo a gente de medio pelo, lo cual hay que replantear por completo.

Se sigue sosteniendo que el único ingreso del subdelegado era 5% de tributos, siendo que tenían otras importantes fuentes legales –y también ilegales– de ingresos.

Es ya un lugar común el insistir en que la suerte del indio continuó siendo deplorable bajo el gobierno de los subdelegados, cuando en los hechos hubo diversas comunidades que defendieron a los suyos.

Se ha insistido en la racionalidad del proyecto de las intendencias –y por tanto de las subdelegaciones–, que se ha considerado algo completamente coherente, lo que deja de parecerlo cuando se estudia la forma tan accidentada en que se llevó a la práctica.

Varios de estos temas, y otros más, se abordan –muchos por primera vez– en este trabajo colectivo que ha sido dividido en tres grupos :

Un nuevo orden incluye los trabajos sobre el tema mismo del proyecto borbónico para los reinos ultramarinos (Rafael Diego y Pilar Gutiérrez), las retribuciones a los subdelegados (Víctor Gayol), la administración de tributos (Martha Terán), la etapa de vigencia de la

constitución gaditana (José Luis Alcauter) y el gobierno local en la intendencia de México (Claudia Guarisco).

Cambio de escenarios aborda la situación específica que a partir de la promulgación de la Ordenanza de Intendentes se vivió en Veracruz (Luis Juventino García), Arizpe (José Marcos Medina), Pánuco-Tampico (Magdalena Díaz), Sombrerete (Martín Delgado) y Oruro en el Alto Perú (Concha Gavira).

Relevo de actores destaca las temáticas concernientes a la elección de subdelegados (Román Flores), prosopografía (Silke Hensel), estudio comparativo sobre la gestión de los subdelegados (Laura Machuca), la trayectoria de un subdelegado en particular (Luis Arrijoja), y el papel desempeñado por algunos subdelegados durante la guerra insurgente (Graciela Bernal).

Cabe destacar el hecho de que todos los autores forman parte de la *Red de Estudios del Régimen de Subdelegaciones en la América Borbónica* –RERSAB– que se constituyó a principios del año de 2011 en El Colegio de Michoacán a partir de una iniciativa de María Pilar Gutiérrez Lorenzo, Graciela Bernal, Rafael Diego-Fernández y Luis Arrijoja. En la actualidad RERSAB cuenta con una treintena de investigadores provenientes de diversas instituciones iberoamericanas y europeas, ha venido celebrando un congreso anual, como red se ha participado en diversos congresos nacionales e internacionales, y los trabajos que ahora se presentan son resultado de dicho proceso.

Como era de suponer en este primer libro, de lo que se espera resulte una colección amplia sobre el tema de las subdelegaciones en la América borbónica, destaca la participación de autores y temas relativos a la Nueva España, sin embargo ya se trabaja con el fin de asegurar apoyos financieros que permitan, tanto a los investigadores en particular como a la red, poder contar con los recursos necesarios para continuar con sus respectivos proyectos y participar en los siguientes actos y publicaciones, a lo que cabría añadir que cada vez se reciben más solicitudes de diversas latitudes de investigadores y estudiantes interesados en participar e integrarse al proyecto, por lo cual confiamos en que esto se refleje directamente en los próximos títulos de esta colección que ahora inicia, ofreciendo una panorámica más amplia de la América Borbónica.

Para finalizar quisiera agregar que RERSAB cuenta ya con su propio portal de internet –www.colmich.edu.mx/thersab–, y también con un incipiente taller de cartografía que comanda José Luis Alcauter, del cual no sólo han salido los mapas que se incluyen en este trabajo –a excepción de los de Martha Terán de elaboración propia–, sino el mapa interactivo de la América Borbónica en el siglo XVIII que se puede consultar en el portal de la red, y que permite ser aprovechado por los interesados en el tema.

Rafael Diego-Fernández



La obra reviste relevancia por su originalidad y por el vacío historiográfico que cubre sobre la puesta en marcha y el funcionamiento de las llamadas reformas borbónicas a nivel local –como lo fueron las subdelegaciones de Nueva España y Suramérica–, además de que resulta muy importante y novedosa para explicar la evolución de las estructuras de gobierno local durante la primera mitad del siglo XIX en México y en otras regiones de la América hispana.

En todos los trabajos destaca el rigor académico, el adecuado y actualizado soporte bibliográfico y la utilización de fuentes primarias, además de que se conserva una extraordinaria homogeneidad en la estructura general y en la particular de cada uno de los capítulos.

Destaca la realización de cartografía *ad hoc* elaborada para cada uno de los capítulos, algo poco usual en los trabajos de historia, lo que permite una mayor comprensión del estudio del espacio. Finalmente cabe destacar su impecable redacción y el adecuado manejo de categorías de análisis, de conceptos y de términos.



Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento *Ideas e instituciones político jurídicas: De la monarquía hispana a la etapa nacional*

Colección Debates



El Colegio
de Michoacán

